

Caravaca de la Cruz

10015 Aprobación definitiva de proyecto de reparcelación.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de octubre de 2002, se aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación en calle de nueva apertura entre calle Puentequilla y calle Ciudad Jardín, de esta ciudad, a instancia de doña Carmen Martínez Cebrián y hermanos, doña María Rodríguez Navarro, doña Antonia Martínez López y don Pedro José López Moya, conforme al Plan de Reforma Interior de esta zona aprobado por la Consejería de Política Territorial con fecha 17 de julio de 1996.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda entablar cualquier otro que considere procedente.

Caravaca de la Cruz, 9 de octubre de 2002.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cartagena

10083 Aprobar lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para una plaza de Sociólogo.

Por Decreto de la Vicepresidenta del Consejo de Administración de la ADLE de fecha siete de Octubre de dos mil dos, y en relación con el expediente de concurso-oposición para la contratación laboral indefinida de una plaza de Sociólogo de la plantilla de personal laboral de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se dispuso lo siguiente:

Primero.- Aprobar lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo, siendo éstos los siguientes ordenados alfabéticamente:

ADMITIDOS

1	García Carrero, María Belem	22971101
3	González Galera, Concepción	34803994
2	Ros Pérez, M ^a Valentina	22986386
5	Ruiz Callado, Raúl	21669765
4	Sánchez Montesinos, Josefa	77521497

Segundo.- El Tribunal Calificador queda constituido como sigue:

PRESIDENTE:

Titular: D.^a M.^a Dolores Soler Celdrán.

Suplente: D.^a M.^a del Rosario Montero Rodríguez.

VOCALES:

* En representación de la Comunidad Autónoma:

Titular: D. Antonio García-Nieto Gómez-Guillamón.

Suplente: D. Silverio Mira Albert.

* Como técnicos del Excmo. Ayuntamiento:

Titular: D. Francisco Pagán Martín-Portugués.

Suplente: D. Antonio M. Mula Cruz.

* Como técnicos del Excmo. Ayuntamiento o sus OO.AA.:

Titular: D. Carmelo López Jiménez.

Suplente: D. Isidro Pérez López.

* Un titular y su correspondiente suplente, designados por la representación del personal.

SECRETARIO:

Titular: D. José M.^a Candela Lostaló.

Suplente: D.^a María Teresa Guerrero Madrid.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de noviembre, podrá promoverse por los interesados recusación contra los miembros del Tribunal en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Tercero.- El Tribunal calificador se reunirá el día 5 de Noviembre de 2002 a las 9,30 horas, en la Concejalía de Asuntos Sociales, sita en la primera planta del Edificio La Milagrosa, a fin de realizar la valoración de méritos descrita en la fase de concurso prevista en la convocatoria.

El primer ejercicio de la fase de oposición, de carácter eliminatorio, dará comienzo el día 12 de noviembre de 2002, a partir de las 10,00 horas, en la Sala de Formación, sita en la primera planta del Edificio La Milagrosa, C/ Sor Francisca Armendáriz.

Cartagena, 7 de octubre de 2002.—La Vicepresidenta de la ADLE, M.^a Dolores Soler Celdrán.

Cartagena

10016 Aprobación definitiva Unidad de actuación núm. 6.3 de Isla Plana.

En sesión celebrada por la Comisión de Gobierno municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena el día tres de mayo de dos mil dos, se adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación, presentado por Pedro Madrid Madrid, en el ámbito de la unidad de actuación número 6.3 de Isla Plana, otorgándole con ello la condición de urbanizador de dicha unidad, en los derechos y obligaciones que a tal condición otorga la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

En el mismo acto se acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la citada unidad de actuación presentado por la empresa urbanizadora.

Lo que se publica, conforme a lo establecido en los artículos 173 y 176 de la Ley 1/2001 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, haciéndose saber que contra esta resolución los interesados, podrán interponer recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente que no hayan sido notificadas personalmente por las causas consignadas en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cartagena, 20 de mayo de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.